



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Region San Martin"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2023-A-MPL.-

Lamas, 02 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO: el Informe N° 0012-2023-GM-MPL, de la Gerencia Municipal, solicitando aprobación del Plan de Patrullaje Municipal 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, de conformidad con el numeral 1.1), y 2.1) del artículo 85° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, tiene competencia para establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía nacional, y normar el establecimiento de los servicios de vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, del nivel distrital o de centros poblados de acuerdo a ley; así como coordinar con las municipalidades distritales que la integran y la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y de seguridad ciudadana;

Qué, la Gerencia Municipal, a través del Informe N°012-2023-GM-MPL, remite el Plan de Patrullaje Municipal 2023, solicitando la aprobación con acto resolutorio del indicado plan que tiene la finalidad de establecer la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje municipal en coordinación con la Comisaría de la Policía nacional y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Lamas, para el periodo 2023, en cumplimiento de la Ley N.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana ;

Qué, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Nota de Coordinación N° 040-2023-MPL-WRM/PP, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Patrullaje Municipal durante el año 2023, hasta por el monto de S/. 32,280.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20, de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de "**PATRULLAJE MUNICIPAL**", durante el año 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Lamas, por un monto de hasta S/. 32,280.00 (Treinta y dos Mil doscientos ochenta con 00/100 soles); para su ejecución conforme a los anexos, que forman parte de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Comisaría de la Policía Nacional la ejecución del mencionado Plan de Trabajo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO TERCERO. - DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y la Secretaría General, para los fines consiguientes. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
.....
May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

